



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de junio del 2003
No. 108

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO que establece el procedimiento para cubrir plazas de supervisor en el Instituto Federal de Defensoría Pública.

AVISOS JUDICIALES: 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 28-C1, 743-B1, 744-B1, 745-B1, 746-B1, 747-B1, 748-B1, 749-B1, 750-B1, 2038, 2039, 2045, 2046, 2035, 2036, 2037, 2044, 2051, 1147-A1, 1149-A1, 1150-A1, 1153-A1, 1154-A1, 2052, 2053, 2054, 2055, 2057, 2058, 751-B1, 753-B1, 754-B1, 755-B1, 1144-A1, 1145-A1, 1151-A1 y 1152-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2040, 2042, 2043, 2047, 752-B1, 2067, 2056, 2048, 2049, 2050, 1148-A1, 2041, 1146-A1 y 2068.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO que establece el procedimiento para cubrir plazas de supervisor en el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Consejo de la Judicatura Federal.

ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR PLAZAS DE SUPERVISOR EN EL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA.

CONSIDERANDO

1o.- Que la Ley Federal de Defensoría Pública, en sus artículos 3, 4 y 8, crea el Instituto Federal de Defensoría Pública como órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica y operativa en el desempeño de sus funciones, y establece el servicio civil de carrera para los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

2o.- Que las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, previenen en sus artículos 63 y 64 que el servicio civil de carrera regula la selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, prestaciones, estímulos y sanciones, y que las categorías que comprende son las de Defensor Público, Asesor Jurídico, Supervisor, Evaluador y Delegado.

3o.- Que conforme al artículo 73 de las propias Bases, la promoción comprende el ascenso del Defensor Público y del Asesor Jurídico al cargo de Supervisor en la materia respectiva; del Supervisor al cargo de Evaluador en la materia de su especialidad, y del Evaluador al de Delegado.

4o.- Que existe necesidad de cubrir 10 plazas de Supervisor, relacionadas con las materias de defensa penal y asesoría jurídica.

En consecuencia; con apoyo en las disposiciones legales invocadas, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR PLAZAS DE SUPERVISOR EN EL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

PRIMERO. Las plazas de Supervisor del Instituto Federal de Defensoría Pública que comprende el servicio civil de carrera y que se requieren cubrir son 10, de las cuales 8 corresponden a la materia de defensa penal y 2 a la de asesoría jurídica.

SEGUNDO. Los servidores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública que se desempeñen como Defensor Público o Asesor Jurídico de base o definitivo, con antigüedad mayor a tres años en el cargo a esta fecha y que tengan interés en ascender vía promoción a la categoría de Supervisor, en la materia de su especialidad, deberán presentar solicitud en la Secretaría Técnica de Coordinación Interna de la Dirección General, ubicada en la calle de Tonalá número 10, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, acompañando los documentos que a continuación se indican:

- a) Original de curriculum vitae actualizado, con copias simples que lo corroboren y sin engargolar;
- b) Copias certificadas del título de licenciado en Derecho, de la cédula profesional y del acta de nacimiento. Este requisito es dispensable en el caso de que tal documentación obre en el expediente del interesado, bajo su responsabilidad;
- c) Escrito original en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste: si se ha presentado y tramitado ante el Instituto Federal de Defensoría Pública o ante alguna otra instancia del Poder Judicial de la Federación queja administrativa en su contra, y en su caso el estado que guarda; si ha sido condenado o no por delito doloso con sanción privativa de libertad mayor de un año; si ha sido sancionado o no administrativamente por su desempeño en otros cargos públicos, y
- d) Escrito original de mínimo cinco y máximo diez cuartillas a doble espacio, en el que manifieste: los méritos que crea tener para ascender, vía promoción, al cargo de Supervisor la importancia de la supervisión para la defensoría pública federal, y la forma en que considere debe cumplirse dicha función.

En el cómputo de la antigüedad requerida se tomarán en cuenta los periodos en que el interesado se haya desempeñado en cargos administrativos superiores dentro del Instituto Federal de Defensoría Pública.

TERCERO. El procedimiento para ascender a la categoría de Supervisor constará de dos etapas: 1a. Evaluación de la documentación presentada, y 2a. Evaluación psicométrica.

En la primera, conjuntamente con el escrito a que se refiere el inciso d) del punto SEGUNDO de este Acuerdo, se tomarán en cuenta los elementos a que se refiere el artículo 74 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, a saber:

- I. Antigüedad en la institución encargada de la defensa pública federal y en su plaza;
- II. Grado académico, que comprende el nivel de estudios con que cuenta el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
- III. Calidad de desempeño, con base en los resultados que arrojen la supervisión y evaluación; y,
- IV. Disciplina del servidor público dentro de la institución.

La segunda etapa, en la que sólo podrán participar quienes obtengan 80 o más puntos en la primera, se realizará mediante pruebas escritas, elaboradas y evaluadas por personal especializado de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal. Tendrá verificativo en el lugar, fecha y hora que oportunamente se comunicará, por oficio, a cada uno de los que accedan a la misma.

CUARTO. Los factores mencionados respecto de la primera etapa serán calificados, en escala de 0 a 100, de la manera siguiente:

- I. Antigüedad en la institución encargada de la defensa pública federal y en su plaza, hasta 20 puntos;
- II. Grado académico, hasta 15 puntos;
- III. Calidad de desempeño en el cargo, hasta 40 puntos;
- IV. Disciplina, hasta 10 puntos; y,
- V. Escrito a que se refiere el inciso d) del punto SEGUNDO de este Acuerdo, hasta 15 puntos.

En todo caso, para ser promovido al cargo de Supervisor el solicitante deberá obtener, cuando menos, un total de 80 puntos, además de resultado positivo en la evaluación psicométrica.

QUINTO. Con el objeto de que la promoción se realice con absoluta transparencia, objetividad e imparcialidad, se formará una Comisión Interna de Análisis y Evaluación integrada por el Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública y los titulares de las Unidades de Defensoría Pública, de Asesoría Jurídica, de Apoyo Operativo y de Supervisión y Control, que estará asistida por un Secretario Técnico.

SEXTO. La Comisión desarrollará sus funciones de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Recibidas las solicitudes con la documentación requerida, de las que en todo momento se guardará confidencialidad, se ordenará su reproducción y distribución entre sus integrantes, a fin de que las conozcan, analicen y ponderen en un plazo improrrogable de cinco días hábiles;
- b) Se les convocará a la sesión que deberá realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo antes indicado, y será presidida por el Director General, quien en todo momento podrá requerir a los titulares integrantes la información que, en el ámbito de sus atribuciones, sea necesaria para dilucidar algún aspecto;
- c) Después de ser analizada la documentación presentada, conjuntamente con los expedientes personales de los interesados, quien preside pondrá a consideración de los integrantes de la Comisión las solicitudes en orden alfabético de apellidos, primero las presentadas por Defensores Públicos y después las suscritas por Asesores Jurídicos, a efecto de que cada uno de ellos le asigne la puntuación que estime pertinente, con base en los porcentajes señalados en el punto cuarto de este Acuerdo;
- d) Conforme concluya la valoración de cada solicitud, el Secretario Técnico sumará las puntuaciones otorgadas y al finalizar dará cuenta con el total obtenido por cada participante; y,
- e) A continuación, en términos de lo previsto en el último párrafo del punto CUARTO, se hará la declaratoria de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que obtuvieron un promedio de 80 puntos o más y como consecuencia participarán en la segunda etapa del concurso, correspondiente a la evaluación psicométrica, en la fecha y hora que se indicará. Al concluir la sesión se levantará acta circunstanciada para constancia, y se publicará el resultado en la página de Internet del Instituto: www.ifdp.cjf.gob.mx

SEPTIMO. Concluida la evaluación y calificadas las pruebas de la segunda etapa, tomando en cuenta el resultado de ésta y de la primera, la Comisión Interna hará la declaratoria de los triunfadores conforme a la puntuación obtenida a efecto de que sean promovidos al cargo de Supervisor, teniendo el Director General voto de calidad en caso de empate.

El resultado de la promoción, que tiene el carácter de inatacable, se notificará por oficio a cada uno de los participantes en la segunda etapa.

OCTAVO. Los asuntos no previstos en este Acuerdo, serán resueltos de plano por el Director General.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese este Acuerdo por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.- El Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, César Esquinca Muñoa.- Rúbrica.

(R.- 179467)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de junio del año 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que MARINA GUZMAN CARRILLO, promueve por su propio derecho y demanda en la vía del procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación en el expediente número 89/2003-1, respecto del terreno denominado "La Comunidad" y las edificaciones ahí construidas, el cual esta ubicado en la Cerrada Morelos número 24, interior 3, en la población de Santa Clara Coatlita, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual tiene una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintiuno punto metros y linda con andador Cerrada Morelos; al sur: siete metros y linda con Manuel Alarcón Ortiz; al sur: dos punto treinta y ocho metros y linda con Manuel Alarcón Ortiz (pancupe); al sur: cuatro punto ochenta y dos metros y linda con Manuel Alarcón Ortiz; al sur: cuatro punto cincuenta metros y linda con Andrés Huidobro del Río; al sur: tres punto ochenta y uno metros y linda con Andrés Huidobro del Río (pancupe); al oriente: seis punto cincuenta y cinco metros y linda con Andrés Huidobro del Río; al oriente: uno punto ochenta y cuatro metros y linda con Andrés Huidobro del Río; y al poniente: doce punto sesenta y cinco metros y linda con Lucio Guzmán Montijo. Por este conducto se hace saber a las personas que se crean con un derecho comparezcan en el local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el periódico denominado "La Prensa".-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2059.-9 y 12 junio.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 213/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

JESUS SANCHEZ REYES, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Sanjaco", ubicado en calle Granada, manzana "U", lote dos, Colonia Carlos Hank González, Santa Clara Coatlita, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 16.00 m y linda con Gustavo Hernández Juviano; al norte: 11.64 m y linda con José Antonio Torres Vargas y Lorenzo Galavis Fernández; al sur: 27.81 m y linda con Héctor Segura Pineda; al oriente: 3.09 m y linda con calle Granada; al oriente: 8.08 m y linda con Gustavo Hernández Juviano; y al poniente: 9.43 m y linda con Agustín Flores Cuevas, con una superficie de 158.10 metros cuadrados (ciento cincuenta y ocho punto diez metros cuadrados).

El juez admitió el presente procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, a efecto de comprobar la posesión del promovente respecto del inmueble descrito.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación a efecto de que personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente. Ecatepec de Morelos, ocho de abril del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2060.-9 y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 345/2003, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por MA. GRACIELA CRUZ FLORES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 84.25 m y linda con Rodolfo Noguez Soto; al sur: 87.60 m y linda con Ejido de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México; al oriente: 80.20 m y linda con Marcelino Cruz Marcelo; y al poniente: 95.05 m con Dolores Monroy Vega, con una superficie aproximada de 7,528.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los cuatro días de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2061.-9 y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 605/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por OCTAVIANO CASTRO LOVERA, para el efecto de demostrar plenamente la posesión y por ende la

propiedad respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Bogindo, poblado de San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán, México, con una superficie de 1,942.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 26.44 m con la carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, México; al sur: 22.30 m con Natalio López Flores; al oriente: 88.21 m con Leonardo López Flores; al poniente: 76.71 m con calle sin nombre.

El ciudadano Licenciado BARTOLOME GONZALEZ MARTINEZ, Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, admitió el mismo y ordenó su publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales. Dado en Ixtlahuaca, México, el veintinueve de mayo de dos mil tres.-C. Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

2062.-9 y 12 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 388/97, relativo al juicio verbal, promovido por ODILA ELVIA MIRANDA HEREDIA, en contra de INTEGRACIONES INTERNACIONAL COORPORATIVA, S.A. DE C.V. Y DEL SR. JUAN CARLOS MENDOZA REYNOSO, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, se señalaron las trece horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la quinta almoneda de remate sobre el cincuenta por ciento del inmueble embargado, que lo es el ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 305 y 307 en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.88 m con casa de Trinidad Espinoza; al sur: 38.75 m con Agustín Martínez; al oriente: 35.80 m con Luz Salazar Viuda de Uribe; y al poniente: 33.90 m con calle de su ubicación, con una superficie de 1,331.96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: volumen 170 a fojas 27, partida 110-951, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$ 3'757,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); y desprendiéndose de la diligencia de embargo que fue embargado el 50% del valor asignado, el cual con la nueva deducción del diez por ciento del precio primitivo resulta la cantidad de \$ 1'369,426.50 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.), cantidad ésta que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores los que deberán aportar como postura las dos terceras partes de la cantidad antes aludida.

Publíquese por una sola ocasión debiendo mediar entre la publicación y la fecha de la almoneda siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este y ese juzgado, dado en Metepec, México, a los catorce días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2063.-9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ELVA VILLA DE PAZ.

El Licenciado NELSON REYES HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal del señor JOEL ARCE VENCES, le demanda en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 103/03, A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a mi poderdante con la ahora parte demandada señora ELVA VILLA DE PAZ, con fundamento en la causal XIX del artículo 490 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la Entidad; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que origine el

presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaria de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a tres de junio del dos mil tres.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2064.-9, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

RAFAEL MOLINA PATIÑO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 105/03-3, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, el C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL MOLINA PATIÑO, a quien se le hace saber que MARIA GUADALUPE VARGAS AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura pública de compra-venta, respecto del terreno identificado como lote número doce, manzana J, de la Primera Sección, del Fraccionamiento Residencial Campestre Rancho "La Virgen", ubicado en el municipio de Metepec, México; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2065.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1481/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CESIONARIA DE BANCA CREMI, S.A. en contra de EFREN DE JESUS RODRIGUEZ Y MARIA ADELA BERNAL SANCHEZ DE JESUS, el juez señaló las diez horas del día tres de julio del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes inmuebles embargados: 1.- Lote de terreno baldío ubicado en la esquina que forman las calles de Antonio Monroy Yáñez y Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú,

en el municipio de Atlacomulco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: volumen 85, libro primero, sección primera, partida 364, con fecha 31 de mayo de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 m con lote trece; al sur: 15.00 m con calle Antonio Monroy Yáñez; al oriente: 14.00 m con Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 12.58 m con lote once, con una superficie de 195.75 metros cuadrados, el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito simple y en cuenta corriente por \$ 203'023,067.00, inscrito por BANCA CREMI, S.A. en partida 61, de el volumen 23, libro 2º, y la partida 232, volumen 6, libro 2º, de comercio, de fecha 10 de abril de 1992. 2.- Terreno con construcción ubicado en Privada de Zaragoza sin número, municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: volumen 82, libro primero, sección primera, partida 152, de fecha catorce de julio de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Mario Albarrán; al sur: 20.00 m con Adalberto Albarrán; al oriente: 11.50 m con Privada (Cerrada); al poniente: 11.50 m con Adalberto Albarrán, con una superficie aproximada de 230.00 metros cuadrados, el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito simple por \$ 150'000,000.00, en favor de BANCA CREMI, en partida 150, de el volumen 5, libro 2º, de comercio, y la partida 82, volumen 22, libro 2º, sección 1ª, de fecha 23 de noviembre de 1990; 2.- Crédito en cuenta corriente por \$ 112'500,000.00, en favor de BANCA CREMI, S.A., ver partida 222, volumen 22, libro 2º, sección 1ª, de fecha 28 de agosto de 1991; 3.- Crédito simple y en cuenta corriente por \$ 203'023,067.00, en favor de BANCA CREMI, S.N.C., partida 61, volumen 23, libro 2º, sección 1ª, y partida 232, volumen 6, libro 2º, de comercio de fecha 10 de abril de 1992.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en el juzgado exhortado, convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate las cantidades de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$ 503,300.00 (QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que sumadas ambas cantidades, dan un total de \$ 656,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, Estado de México, a veintisiete de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2066.-9, 13 y 19 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 304/2003, CARLOTA DURAN QUINTANA, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la Avenida Ata número 29, en Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m colindando con Avenida Ata; al sur: 12.00 m colindando con Rosa María Pérez Montoya; al oriente: 35.00 m colinda con Zenón Franco Ramírez; y al poniente: 35.00 m colinda con Mario, Moisés y Lázaro de apellidos Monroy Colin, teniendo una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha tres de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, cinco de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

28-C1.-9 y 12 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANGEL CEJA LOPEZ.

RAQUEL DIAZ PATIÑO, por su propio derecho, en el expediente número 116/03, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 1, de la manzana 52, de la calle Martín Carrera número 67-B, de la Colonia General José Vicente Villada, Segunda Sección de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 107.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 m con Avenida; al sur: 10.75 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con mismo lote; y al poniente: 10.00 m con lote 30. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los seis días de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

743-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JAVIER ERICH CARDOSO GOMEZ.

La C. ELISA GUZMAN SANTIAGO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 317/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado "Belem", ubicado en la calle sin nombre, Barrio de Belem, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera en 5.00 m con Guillermo Beristain Arévalo, la segunda de 24.60 m con cerrada sin nombre; al sur: 27.40 m con Jorge García Vázquez; al oriente: en dos líneas, la primera de 2.60 m con cerrada sin nombre y la segunda de 25.20 m con María del Socorro Ortega Navarro; y al poniente: 27.60 m con Santos Godínez, con una superficie total aproximada de 728.24 metros cuadrados, con las siguientes prestaciones: La declaración judicial donde se determine que ha operado a su favor, la usucapión, por prescripción adquisitiva, a fin de que se declare por sentencia que la misma ha operado a su favor y por ende ha adquirido la propiedad, para que una vez ejecutoriada dicha resolución, se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad, con el objeto de que sirva de título de propiedad, el pago de gastos y costas judiciales que se deriven de la tramitación del presente juicio, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación en esta localidad, y en el Boletín

Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.
744-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

La Maestra en Derecho MA. LETICIA LEDUC MAYA, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, México, en el expediente 151/03, promovido por JOSE ANTONIO DOMINGUEZ AGUIRRE en contra de SARA DOMINGUEZ GARCIA, juicio ordinario civil (usucapión), dictó un auto que a la letra dice: Por presentado a JOSE ANTONIO DOMINGUEZ AGUIRRE, promoviendo por su propio derecho, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada SARA DOMINGUEZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la tabla de Listas de este Tribunal una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que de no comparecer dentro del término que se le concedió por sí, o por apoderado el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días. Otumba, Estado de México, (30) treinta de mayo del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

745-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

La Maestra en Derecho MA. LETICIA LEDUC MAYA, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, México, en el expediente 152/03, promovido por MARTIN DOMINGUEZ AGUIRRE en contra de ANTONIO DOMINGUEZ GARCIA, juicio ordinario civil (usucapión), dictó un auto que a la letra dice: Por presentado a MARTIN DOMINGUEZ AGUIRRE, promoviendo por su propio derecho, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada ANTONIO DOMINGUEZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la tabla de Listas de este Tribunal una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que de no comparecer dentro del término que se le concedió por sí, o por apoderado el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días. Otumba, Estado de México, (30) treinta de mayo del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

746-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

Por medio del presente se le hace saber que JOSEFINA GOMEZ PEREZ, le demanda en el expediente número 251/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 28, manzana 45, calle Psicología, Colonia Fraccionamiento México, Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 m con lote 27; al sur: 15.00 m con el mismo lote 29; al oriente: en 08.00 m con lote 8; al poniente: 08.00 m con calle Psicología, teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

747-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 365/2003.

C. JULIO CONSTANTINO CRUZ VAZQUEZ.

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une a partir del día 8 de agosto de 1983, B) El pago de una pensión alimenticia, retroactiva a los años atrás que nunca ha cumplido el demandado en forma provisional y en su oportunidad definitiva, C) La pérdida de la patria potestad de los menores habidos en matrimonio, D) La guardia y custodia provisional y en su oportunidad definitiva, E) Las medidas provisionales que precisan en el capítulo respectivo, F) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

748-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil tres, dictado en el expediente número 1357/2002, relativo a la controversia familiar sobre divorcio necesario, promovido por

ENRIQUE TERAN FLORES en contra de JUANA IRMA MENDOZA VAZQUEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalneantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada JUANA IRMA MENDOZA VAZQUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.165 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que el señor ENRIQUE TERAN FLORES, les demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, con motivo de la separación conyugal por más de dos años. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los dos días del mes de mayo del año dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

749-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RODOLDO SANCHEZ GARCIA (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora EVANGELINA PEREZ CAMPOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 614/2002-2, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 925, (o también conocido como lote 25, ya que el nueve corresponde a un identificador de zona), de la manzana 25, supermanzana 7, del Fraccionamiento Valle de Aragón, sección Norte, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste (o poniente): 7.00 m con calle Valle de Tapajoz; al noreste (o norte): 20.00 m con lote 26 (ó 926); al sureste (o oriente): 7.00 m con lote 16 (ó 916); y al suroeste (o sur): 20.00 m con lote 24 (ó 924), con una superficie de 140.00 ciento cuarenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de junio de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

750-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 136/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GAS IMPERIAL S.A. DE C.V., en contra de HOTEL RANCHO

LAS MARGARITAS. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once treinta horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe:

1.-CAJA DE CARGA SECA PARA TRACTOCAMION, de 36 pies (10.97 mts.) de longitud por 9.5 pies (2.89 mts.) de ancho, por 10 pies (3.048 mts.) de altura, color azul sin número de serie y modelo, la estructura principal se encuentra en deterioro avanzado con un 100% oxidada, cubiertas laterales de lámina con golpe en un lado se hizo una puerta desprendiendo lamina y perfiles tubulares, cubierta superior y molduras oxidadas y con golpes, la plataforma de madera con desprendimiento, la estructura de la plataforma oxidada, la madera de las puertas traseras inservible, pintura oxidada, no cuenta con luces de señalamiento, le faltan los accesorios para conectar al tractocamión (quinta rueda) no tiene ejes de arrastre, no tiene ruedas, no tiene sistema de freno. En malas condiciones generales. Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,378.93 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma.- Valle de Bravo, México, a tres de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

2038.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

NICOLASA ORTIZ NERI.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 110/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por PABLO CRUZ REYES, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y otro de mayor circulación en ésta población.- Dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2039.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 630/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO ROJAS GONZALEZ, en contra de MARIA DOLORES JUAREZ

GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes:

1.- Vehículo Euromoto, Modelo 1991, Número de serie 2788190TI, número de motor 225, color amarillo; 2.- Equipo del vehículo caja para carga, dos espejos, velocímetro roto, manubrios oxidados, una calavera rota, asientos de color negro en vinil, tres llantas en buen uso, llanta de refacción sin una calavera, sin mica de lado derecho, pintura en mal estado, estado general del vehículo sin comprobar el funcionamiento, en parte mecánicas y eléctricas en regular estado de uso, sin golpes aparentes, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil tres, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; sirviendo de base del bien mueble, la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días.- Toluca, México, a los tres días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2045.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 27/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ, en contra de OBED AMBRIZ BUELVAS, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, el siguiente bien mueble: Un vehículo marca Ford Grand Marquis, color oro, de cuatro puertas con placas de circulación LMD8208 del Estado de México, con vidrios polarizados, llantas de media vida de uso, misma que se llevará a cabo el día veintisiete de junio de dos mil tres, a las nueve treinta horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2046.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 310/03, ANGELICA MARIA MARTINEZ CHAVEZ, promueve en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Galeana, número 525, en el municipio de Capulhuac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.40 m y linda con Antonio Zamora, ahora Angélica María Martínez Chávez, al sur: 5.30 m y linda con calle Galeana, en otra línea: 12.60 m y linda con el C. Bonifacio

Martínez, ahora el C. Pablo Martínez, al oriente: 32.00 m y linda con el C. Bonifacio Martínez, ahora el C. Luis Martínez, en otra línea 13.80 m y linda con el C. Bonifacio Martínez, ahora el C. Pablo Martínez, al poniente: 45.60 m y linda con el C. Ramón Martínez.- Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de: 852.30 (ochocientos cincuenta y dos punto treinta metros cuadrados). Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2035.-9 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente 165/03, LUIS REMEDIOS ZAMORA CONDE, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle Leona Vicario número 602, Barrio de San Isidro, municipio de Capulhuac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.25 m y linda con calle Leona Vicario, al sur: 15.40 m y linda con Angélica María Martínez Chávez, al oriente: 16.90 m y linda con Francisco Ubaldo, al poniente: 16.40 m y linda con Raúl Ubaldo Vega.- Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de: 251.00 m2.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2036.-9 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 281/03, MARIA LUISA NOLASCO MARTINEZ, en representación de su menor hija de nombre PALOMA DANIELA JIMENEZ NOLASCO, promueve en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Ignacio Allende sin número, en el municipio de Capulhuac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 71.13 m y linda con calle Ignacio Allende, al sur: 6.85 m y linda con Modesto Linares, al oriente: 40.78 m y linda con Pascual Parra, al poniente: 40.78 m y linda con la menor Karla Ramírez Nolasco.- Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de: 285.00 m2. Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2037.-9 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. JOSE GERARDO GUARRO GARCIA.

En el expediente número 306/2003, la C. ONITA ENEDINA GUZMAN DIAZ, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de JOSE GERARDO GUARRO GARCIA, demandando la disolución del vínculo matrimonial, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veinticinco de abril del año en curso, ordenándose por auto del veintidós de mayo del año en curso, emplazar al demandado JOSE GERARDO GUARRO GARCIA, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día veintisiete de mayo dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2044.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 289/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por DORITA LOPEZ MENDOZA, en contra de ANTONIO ONOFRE DE MERCEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a.- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal de separación por más de dos años en términos de las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, b.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación, en consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda y posteriormente que se emplace al demandado mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2051.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FLOR MENDOZA OROPEZA, por su propio derecho bajo el expediente número 471/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en carretera a Huehuetoca o carretera del acueducto sin número,

Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con carretera del Acueducto, al sur: 25.15 m con Ignacia Bautista Vda. de Véles, al oriente: 91.75 m con Fidel Bautista Véles y al poniente: 91.75 m con Pedro Bautista Navarrete con una superficie de: 2300.63 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1147-A1.-9 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CRUZ HERNANDEZ JUAN, en su carácter de Administrador Unico de la empresa "Procesos Galvano S.A.", el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 501/00-1, ordenó por acuerdo dictado en autos en fecha veintidós de mayo del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, el bien mueble embargado, el cual consiste en: Una camioneta marca Ford F350, Super Buty, con número de placas EN49573, del Gobierno del Estado de México, de tres y medio toneladas, con número de serie 3KEKF36LOXMA02758, de dos puertas, modelo aproximado mil novecientos noventa y ocho, con su vestidura café claro, en buen estado de uso, color de pintura verde oscuro, sin cofre, sin parrilla, sin defensas y sin el sistema de enfriamiento, con un golpe ligero en la defensa del lado izquierdo delantera, con seis llantas en regular estado de uso, con su estéreo de auto, marca Kenwood, con caja de redilas, sirviendo de base para el remate y con postura legal la cantidad del cien por ciento de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y señalándose para el remate las doce horas del día veintitrés de junio de dos mil tres.

Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días hábiles de manera que entre la última publicación y la audiencia de remate, medie un término que no sea menor de siete días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1149-A1.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 686/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROLANDO BARRIOS GALICIA, en contra de ANA MIRYAM RUIZ CAMPOS y otro, se han señalado las trece horas del día veinticinco de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del siguiente bien:

Siendo el inmueble ubicado en calle Circuito Arquitectos, número cuarenta y seis, Colonia Loma Suave, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 244, volumen 1484, libro primero, sección primera de fecha ocho de febrero del dos mil.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose dichos edictos en el periódico GACETA DEL

GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad y en un periódico de circulación de esta Ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expide el presente edicto a los dos días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1150-A1.-9, 12 y 17 junio.

**JUZGADO 58° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 654/02.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE CLAUDIO FAJARDO MONROY, expediente 654/02. La C. Juez Cuincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo del año dos mil tres.... procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble embargado en actuaciones: ubicado en casa tipo "B", número 21, edificio "H", del condominio marcado con el número oficial 58 de la Avenida Constituyentes José López Bonaga, así como el 2.08% de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote 3, proveniente de la fusión y subdivisión del predio denominado "Mohonera o El Obraje", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtlac, municipio de Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y derecho al uso en exclusiva de un cajón de estacionamiento, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente se señalan las: Doce horas del día primero de julio del año dos mil tres, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los sitios públicos de costumbre en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio resultante del avalúo emitido en actuaciones, y es postura la señalada en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles.... Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en: México, D.F., a 28 de mayo del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

1153-A1.-9 y 19 junio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 161/97, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JORGE ARELLANO VEGA y otro, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día primero de julio del año en curso, a las diez horas, el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Medellín No. 207, lote 4, manzana 55, Fraccionamiento Valle Dorado, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, debiéndose girar atento exhorto al C. Juez Competente en Valle Dorado,

Tlalnepantla, Estado de México, para que se sirva publicar los edictos ordenados en autos, en los lugares de costumbre de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa Ciudad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, igual término entre la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico de mayor circulación en esa ciudad.-México, D.F., a 26 de mayo de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

1154-A1.-9 y 19 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO: 1/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN CARLOS CAÑEDO SOLIS, expediente número 1/99, el C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a seis de mayo del año dos mil tres, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa 4-B en el Conjunto Habitacional Casa Blanca 2 (Segunda Etapa), lote "2", actualmente número 5 de la Avenida de las Colonias en Ciudad López Mateos en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52953, anunciándose la venta judicial por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico El Universal. Con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Atizapán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, para ambos casos deben fijarse por dos veces mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, asimismo facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones tendientes para la debida diligenciación del exhorto, sirve de precio para el remate la cantidad de (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, se señalan las diez horas del día primero de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.-México, D.F., a 22 de mayo de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Julieta Ramírez Gallegos.-Rúbrica.

1154-A1.-9 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de nueve de mayo del presente año, dictado en el expediente número 561/2002, relativo al juicio ordinario civil, que promueve MARIA LUISA PATRON PEREZ, por su propio derecho, demanda de INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos demandándole: A.- La entrega material del inmueble ubicado en la Privada de Juan Beltrán calle de Hidalgo 1324-101 Oriente, Barrio de San Diego en Toluca, Estado de México, inmueble que cuenta con cuatro departamentos y dos casas habitación construidos en los lotes 41 y 42 con las siguientes medidas y colindancias, lote 41, con una superficie de 280.44 metros cuadrados, al norte: 24.60 metros con propiedad particular, hoy privada de San Francisco; al sur: 24.60 metros con lotes 39 y 40; al oriente: 12.00 metros con lote 42; al poniente: 11.40 metros con calle, lote 42, con una superficie de 246.00 metros cuadrados: al norte: 20.50 metros con propiedad particular hoy Privada de San Francisco; al sur: 20.50 metros con lotes 37 y 38; al oriente: 12.00 metros con calle; al poniente: 12.00 metros con lote 41. B.- La entrega

jurídica del inmueble ubicado en la Privada de Juan Beltrán calle de Hidalgo, 1324-101, Oriente, Barrio de San Diego en Toluca, México. C.- En consecuencia de las prestaciones anteriores el otorgamiento y firma de escritura por parte de la INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., a favor de esta actora MARIA LUISA PATRON PEREZ. D.- El pago de interés legal del 6% anual, calculando sobre la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a cubrirse desde el día veinticinco de julio de dos mil uno y hasta el momento que se me haga entrega física y jurídica del bien inmueble, así como el que se eleve a la categoría de la escritura pública la compraventa realizada, cantidad que será deducida del remanente pendiente a cubrir, en virtud de que ha sido por omisión de la demandada el que la suscrita se vea obligada a comparecer a ésta vía y forma para reclamar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la demandada. E.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez ordenó citar y emplazar a INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, cuna copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los preceptos 1.174 y 1.175 del Código invocado, Toluca, México, a catorce de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2052.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 179/03, FRANCISCO NERI CASTILLO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Independencia s/n, en San Pedro Totoltepec, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.40 metros con calle Independencia; al sur: 19.40 metros con Alfredo Serrano Pérez y Sergio Nolasco; al oriente: 6.90 metros con servidumbre de paso privada; al poniente: 6.90 metros con Manuela Pérez Hernández, con una superficie de 133.86 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México a veintisiete de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2053.-9 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1301/81, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueven FILIBERTO SALOME GUARDIAN Y/O GERARDO RODRIGUEZ Y/O FRANCISCO PEREZ JARDON, ERANDENI DOLORES CARRILLO AYALA, en contra de INGENIERO CLEMENTE HERMOSILLO MARTINEZ, JUAN DOMINGUEZ GARCIA Y BERNARDO ROMERO MARTINEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del tres de julio de dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: ubicado Federación número 11, sección primera, Fraccionamiento Santa Ana Tlapaltitlán, partida 655, volumen 191, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.45 metros con calle Federación; al sur: 20.25 metros con Domingo Millán; al

oriente: 46.95 metros con María González de Millán; y al poniente: 49.95 metros con Francisco Sánchez, con una superficie aproximada de 1,119.75 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y con apoyo en el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$1'121,193.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 756 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código invocado. Toluca, México, a tres de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2054.-9, 13 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 272/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por SIMONA MARCELO HERNANDEZ, en contra de MARTIN, MANUEL, CRUZ Y SAMUEL, todos de apellidos MARTINEZ ESCAMILLA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a los demandados MARTIN MARTINEZ ESCAMILLA, MANUEL MARTINEZ ESCAMILLA, CRUZ MARTINEZ ESCAMILLA Y SAMUEL MARTINEZ ESCAMILLA, por medio de edictos, que contenga una relación sucinta de los hechos de la demanda PRESTACIONES: a).- La prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado a favor de la promovente del inmueble ubicado en el poblado de la comunidad denominada La Pila del Municipio y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 24.50 metros con Joaquín Marcelo, 52.80 metros con Pedro Marcelo y 74.25 metros con Nicolás Marcelo Hernández; al sur: 87.00 metros con Román Granados; al oriente: en tres líneas 91.80 metros con terrenos del poblado de Canalejas, 81.70 metros con Joaquín Marcelo y 22.80 metros con Pedro Marcelo; al poniente: en cuatro líneas 59.85, 21.75 metros con Román Granados y 31.60 metros, 87.50 metros con Francisco Castro Hernández, con una superficie de 20,599.93 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, a nombre de los demandados, bajo los siguientes datos registrales: partida número 51, libro primero, primera sección, de fecha veintitrés de mayo del año de 1887, a nombre de los señores MARTIN, MANUEL, CRUZ Y SAMUEL MARTINEZ ESCAMILLA. El inmueble lo poseo desde el año de 1982 el cual lo adquirí por contrato de compraventa verbal celebrado en junio del ochenta y dos, por parte de MARTIN MANUEL CRUZ Y SAMUEL MARTINEZ ESCAMILLA, el inmueble lo poseo en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, por lo cual considero ha operado la usucapión en mi favor, y en virtud de que carezco de título con los requisitos exigidos por la Ley Civil para ser inscribible y que el inmueble que se describe está inscrito en el Registro Público de la Propiedad Jilotepec, México, a nombre de los demandados MARTIN, MANUEL, CRUZ Y SAMUEL, de apellidos MARTINEZ ESCAMILLA. Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación en esa población, haciéndole saber a MARTIN MARTINEZ ESCAMILLA, MANUEL MARTINEZ ESCAMILLA,

CRUZ MARTINEZ ESCAMILLA Y SAMUEL MARTINEZ ESCAMILLA, que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que los represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2055.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 109/2003, VICTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de JOSE PORFIRIO, las siguientes prestaciones: A).- Del señor JOSE PORFIRIO, la prescripción positiva que ha operado a mi favor respecto de una fracción de terreno que por haberlo poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la Ley, mismo que se encuentra en el poblado de Santa Ana Tlapalatlán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con Alberto Rodríguez Díaz; al sur: 15.10 metros con calle Vicente Guerrero; al oriente: 32.50 metros con Mario Rodríguez Sánchez y Herlinda Rodríguez Sánchez; al poniente: 32.50 metros con María Teresa Rodríguez Sánchez y María Eugenia Rodríguez Sánchez, con una superficie total de 490.75 metros cuadrados. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, le demanda la cancelación parcial de la inscripción bajo la partida número 380, de libro segundo, a fojas 29, de fecha primero de mayo de mil novecientos tres, que se encuentra inscrito a favor del señor JOSE PORFIRIO, del bien inmueble denominado casucha con solar anexo. C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine este juicio.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a JOSE PORFIRIO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo se le realizarán por Lista y Boletín, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2057.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 64/2003-2.

LAZARA MONTIEL VIUDA DE GUARNEROS.

REYNA PACHECO GUTIERREZ, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, en contra de LAZARA MONTIEL VIUDA DE GUARNEROS Y JOSE EDUARDO

FLORES PACHECO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número 55, manzana 55, de la zona dos y las edificaciones que ahí están construidas en la calle Jacarandas pertenecientes al Exejido de Santa Clara Coatlán, actualmente conocido como la Colonia Los Bordos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 207.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.60 metros linda con lote 56; al sureste: 7.90 metros linda con lote 7; al sureste: 8.30 metros linda con lote 8; al suroeste: 10.04 metros linda con lote 54; y al noroeste: 17.20 metros linda con calle sin nombre actualmente calle Jacarandas. Ignorándose su domicilio se emplaza a la demandada LAZARA MONTIEL VIUDA DE GUARNEROS, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

2058.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 255/2003.

En los autos del expediente número 255/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANGELICA MARIA TELLEZ MACIAS, en contra de JOSE ANTONIO ALVAREZ DURAN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México. Chimalhuacán, México a veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

751-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISAIA SAUL CRUZ MORALES, CARMEN ALVAREZ RODRIGUEZ Y MERCEDES CANO BECERRA.

Por medio del presente se le hace saber que: MERCEDES TORRES RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 107/2003, relativo al juicio ordinario civil de nulidad de juicio concluido, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 17, manzana 496, calle Caminante número 163, Colonia Aurora hoy Benito Juárez, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la nulidad del juicio registrado con el número 389/96, tramitado ante el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, hoy Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o

gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

753-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 384/2003.
C. SALOMON SAAVEDRA COVA.

ANGELA MARTINEZ AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une. B) La guardia y custodia de los menores hijos SALOMON, SANDRA VERONICA Y ANGELICA NAYELI de apellidos SAAVEDRA MARTINEZ. C) La pérdida de la patria potestad, en virtud de haber abandonado el hogar conyugal sin causa justificada. D) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

754-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS JIMENEZ GOMEZ Y YOLANDA ZUÑIGA ESQUIVEL DE JIMENEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CATALINA LUNA SAMPOYO PRIMITIVO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 777/2001, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva de la casa variante "A", edificada sobre el lote de terreno número ocho de la manzana seis del Fraccionamiento Izcali, Santa Clara I, segunda etapa, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, usucapión que ha operado a favor de GUSTAVO BERMUDEZ ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: en once punto veinte metros con planta baja de la variante B y cero punto cincuenta metros con área común; al sur: en once punto setenta metros con lote siete; al este: en tres punto cincuenta metros, con lote nueve, y al oeste: en tres punto cincuenta metros con área común, abajo con terreno arriba en veinte metros cuadrados, con planta alta de la variante B y doce metros cuadrados con planta alta de la variante A; planta alta: al norte: en seis punto cincuenta metros con área verde; al sur: en cero punto ochenta metros con patio de la variante A, tres punto cincuenta metros con lote siete y dos tramos de un metro cada uno, planta alta de la variante B; al este: en tres punto cincuenta metros con patio de la variante B; tres punto cincuenta metros con patio de la variante A; y al oeste:

en cero punto ochenta metros con futura ampliación variante B planta alta cinco metros con variante B planta alta, cero punto ochenta metros con variante B planta alta abajo doce metros cuadrados con variante A y veinte metros cuadrados con variante B, arriba con azotea con una superficie de setenta y cuatro punto cincuenta y cinco metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

755-B1.-9, 19 junio y 1º julio.

**JUZGADO 51º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIO MARTINEZ MONREAL, Exp. No., 199/99, El C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, dictó un acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil tres.- A sus autos el escrito de CESAR MOLINA GARCIA, apoderado de la parte actora, y tomando en consideración de que la parte demandada no desahogo las vistas ordenadas en diversos proveídos de fechas veintitrés de enero y veintiséis de febrero del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene por perdido su derecho para hacerlo y como lo solicita el promovente en virtud de que no consta en autos que el demandado haya pagado al actor el monto de lo condenado en el presente juicio, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado propiedad del demandado MARIO MARTINEZ MONREAL, consistente en el departamento número dieciocho, del Condominio ubicado en la calle el Molino, número oficial cuarenta, lote número veinticuatro, de la manzana uno, del Conjunto Denominado "El Molino", en la Colonia El Molino, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con una superficie de cincuenta y dos punto cero ocho metros cuadrados, con un valor de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, según precio de avalúo, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y para tal efecto se señalan las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores por medio de publicación de edictos, que deberán de publicarse dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate un plazo igual, en el periódico El Sol de México, en los Estrados del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 del Código en mención, gírese aporto exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Texcoco, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la entidad así como en la Tesorería o Receptoría de Rentas, y se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la

diligenciación del exhorto. Asimismo se tiene por autorizadas a las personas que menciona para los fines indicados.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe. México, Distrito Federal a veintinueve de abril de dos mil tres.

A sus autos el escrito de CESAR MOLINA GARCIA apoderado de la parte actora, como lo solicita se señalan las diez horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose de preparar la publicación de las mismas como se encuentra ordenado en proveído de fecha doce de marzo del año en curso. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

Para publicarse dos veces de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate un plazo igual.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1144-A1.-9 y 19 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. CLEMENTE LOPEZ ROA.

En el expediente número 1117/2002, Primera Secretaria, La C. ROSALINDA MEJIA ORDUÑA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordinario por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de Ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, y así como en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiocho días de abril dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1145-A1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 821/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de L.M., TRUCKING S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán Izcalli, ha señalado las doce horas del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles, consistente en: dos cajas trailer:

1).- Remolque tipo caja refrigeradora Termoking TK, marca Fruehauf de 45 pies de largo, 02.00 metros de ancho y 02.35 de alto, capacidad de 68,000 libras, económico 118, modelo 1984, modelo FB9-F2-45-MST-102, serie 1H2R04521EH039317, ocho llantas, chasis EH039317RFV, de 12 a 15 metros aproximadamente de color blanco en regulares condiciones de uso, teniendo como base la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

2).-Remolque tipo caja refrigeradora Termoking TK, Traimobile, año 1984, 45, pies de largo, 02.00 metros de ancho y 02.20 de alto modelo número 014A-1CAW, identificación vehicular S33499, siete llantas en mal estado, número económico

262, número de serie S33499. Teniendo como base la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Teniendo una cantidad total como base para la almoneda de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100). Debiendo anunciar la venta de dichos muebles por tres veces dentro de tres días, mediante edicto que se publicará en el periódico Diario Amanecer de México, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, en la inteligencia que de ningún caso mediarán menos de siete días entre publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se convoca a postores.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1151-A1.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SERGIO BAEZ SILVA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 328/2002, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a favor de SERGIO BAEZ SILVA, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 39, de la manzana 58, de la lotificación, ubicada en Jardines de Morelos, 5a. Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: mide nueve metros y linda con lote dos; al noreste: mide catorce metros y linda con lote treinta y ocho; al sureste: mide nueve metros y linda con calle Monterrey; y al suroeste: mide 14.00 metros y linda con lotes 40 y 41; con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1152-A1.-9, 19 junio y 1º julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4335/2003, INOCENCIA HERNANDEZ EMETERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Centenario s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 4.25 m con Misael Nolasco Hernández; al sur: 4.35 m con paso de servidumbre; al oriente: 10.63 m con Josefina Hernández Emeterio; al poniente: 10.63 m con Columba Hernández Emeterio. Superficie de 46.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

2040.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 282/4368/2003, YOLANDA INES ORTIZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Barrio San Sebastián, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.10 m con la calle Vicente Guerrero; al sur: 15.10 m con Raymundo Ortiz Careaga; al oriente: 32.00 m con Raymundo Ortiz Careaga; al poniente: 32.00 m con Román Diaz Villameres. Teniendo una superficie aproximada de 483.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

2042.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 273/55/03, CELIA TENORIO ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.00 m colinda con Paula Tenorio; al sur: 36.70 m colinda con Toribio Tenorio; al oriente: 24.40 m colinda con Vicente Tenorio; al poniente: 24.40 m colinda con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 897.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2043.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 278-85/03, VICTOR DE JESUS LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Xhixhata, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con carretera; al sur: 17.00 m con Epifanio de Jesús Nepomuceno; al oriente: 48.00 m con carretera; al poniente: 48.00 m con Epifanio de Jesús Nepomuceno. Superficie aproximada de 816 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2047.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 322-89/03, AMALIO NOGUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.00 m con Evodio Noguez y camino de acceso al terreno; al sur: 24.00 m con Evodio Noguez y camino de acceso al terreno; al este: 28.00 m con Evodio Noguez; al oeste: 28.00 m con Evodio Noguez. Superficie de 672.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2047.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 319-86/03, ROCIO JIMENEZ MARTINEZ Y MIREYA JIMENEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Leopoldo Martínez; al sur: 124.00 m con Jorge Jiménez Zarza, la primera línea y la segunda en 11.00 m con Angel Hernández; al oriente: en dos líneas la primera en 46.00 m y 124.00 m ambas líneas colindan con Angel Hernández; al poniente: 258.00 m con Roberto Zepeda Guadarrama. Superficie de 24,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2047.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 320-87/03, JOSE MIGUEL BARAÑANO GUERRERO Y GERARDO MIGUEL BETANCOURT HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 112 m con Guadalupe Reyes González; al sur: 112 m con Eva Cruz González; al oriente: 38 m con Satomé Fidel; al poniente: 38 m con Eufrosina González. Superficie de 4256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2047.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 321-88/03, JOSE MIGUEL BARAÑANO GUERRERO Y GERARDO MIGUEL BETANCOURT HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 118 m con José Trinidad González; al sur: 130 m con Arroyo; al oriente: 33 m con callejón; al poniente: 2 m con Arroyo. Superficie de 2017.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2047.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3148/03, ANTONIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 801, Los Reyes Acaquilpan,

Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 22.00 m con Avenida Centenario; sur: 8.10 m con Avenida Emiliano Zapata; oriente: 49.70 m con lote 1; poniente: 26.70 m con lote 3. Superficie aproximada de 309.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 2 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

752-B1-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 471/03, MIRIAM VELAZQUEZ MONRROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Salinas, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 38.00 m linda con Héctor Garduño Bárcenas; al sur: 31.20 m linda con Ma. del Carmen Velázquez; al oriente: 10.00 m linda con Alejandro Alarcón; al poniente: 14.10 m linda con carretera a Colorines. Superficie aproximada de 416.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 469/03, ANSELMA JOSE VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Den. "Bodeje" San Miguel Tenextepc II Sección, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 63.00 m colinda con un pequeño manantial y con José Santiago; al sur: mide en dos líneas 43.00 y 22.00 m colinda con el camino vecinal; al oriente: 18.00 m colinda con Francisco Cirriaco; al poniente: 28.50 m colinda con Yolanda Mateo Avila. Superficie aproximada de 1,488.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3788-227-03, FORTINO BECERRIL MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 245.44 m con Rosalío Valdez Medina; al sur: 119.99 y 61.40 m con Arturo Becerril García; al oriente: 10.00, 59.54, 25.78 y 79.93 m con barranca; al poniente: 117.06, 28.81 y 18.83 m con Lina Becerril Medina. Superficie aproximada de 25,136.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 3775/214/03, CELEDONIA IGLESIAS VALDEZ Y PAULA MARISOL IGLESIAS V., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas de 44.00, 19.00 y 163.00 m colinda con Martín Valdez Iglesias; al sur: 255.00 m colinda con Cruz Iglesias y Enefino Iglesias Hinojosa; al oriente: en tres líneas de 15.00, 44.00 y 62.00 m colinda con barranca; al poniente: 94.60 m colinda con Crispín Iglesias.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 3771-210/03, CRUZ BETANCOURT GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, conocido como El Jacal, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.90 m con Maribel Betancourt Valdez; al sur: dos líneas de 10.20 m con José Betancourt González y la 2ª de 8.55 m con Gregorio Palma Caballero; al oriente: 37.00 m con Juan Colín; al poniente: en dos líneas de 6.00 m con Gregorio Palma Caballero y la 2ª de 31.00 m con Gregorio Palma Caballero. Superficie 646.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 113/61/03, MANUEL DANIEL CASTAÑEDA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Adeia Chávez de Castañeda; al sur: 20.00 m con Antonio Beltrán Espinoza y esposa; al oriente: 10.00 m con una calle; al poniente: 10.00 m con Luis Gonzaga Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Expediente No. 110/58/03, INOCENTE JESUS MENDOZA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 72.00 m linda con José Antonio Mendoza Olivares; al sur: 57.00 m linda con Rosa María Mendoza Olivares; al oriente: 16.00 m linda con Camino Nacional; al poniente: 18.00 m linda con el río. Superficie aproximada de 1,096.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Expediente No. 112/60/03, JUAN ANGEL LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de La Estación, Barrio de La Goleta, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00, 24.70 y 1.65 m linda en tres líneas con Fernando Romero Díaz y Calzada de La Estación; al sur: 27.50 y 15.65 m linda en dos líneas con privada del Sr. Melchor Rodríguez Flores; al oriente: 19.20 y 8.20 m linda en dos líneas con el Sr. Reynaldo González Lagunas; al poniente: 11.00 y 6.75 m linda en dos líneas con el Sr. Juan Ronces Rodríguez y Calzada de La Estación. Superficie aproximada de 909.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 552/155/03, ROGELIO LONGAREZ AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez No. 38, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 45.50 m con Jesús Acosta; al sur: 45.50 m con Anatalio Ayala; al oriente: 10.00 m con Petra Guadarrama; al poniente: 12.00 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 487/136/03, HONORINA GOMEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Mateo Coapexco, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 2 líneas, la primera de 13.40 m con Jacinto Guadarrama y la segunda de 17.30 m con Máximo Zamora Fiz; al sur: 28.00 m con Lázaro Islas; al oriente: en 2 líneas, 2.00 m con Máximo Zamora y la 2da. de 12.00 m con Emelia Fiz; al poniente: 16.15 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 392.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 524/146/03, DEMETRIO DOMINGUEZ PINEDA Y ROSA MORALES VILLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Joya, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Jaime Rodríguez con entrada de por medio de 3.00 m de ancho para uso exclusivo de la familia; al sur: en dos líneas, la primera de 10.00 m con canal de agua, y la segunda de 4.30 m con Estandisio Morales; al oriente: en 2 líneas la primera de 7.70 m con calle Reforma y la segunda de 4.30 m con Estandisio Morales; al poniente: 8.20 m con Estandisio Morales. Superficie aproximada de 183.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 22 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 383/109/03, ANTONIO ESTRADA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús Carranza, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 39.00 m con entrada Vecinal; al sur: 38.50 m con Rodolfo Estrada; al oriente: 34.50 m con Sra. Petra Pedroza; al poniente: 39.00 m con carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 11 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 455/127/03, GERARDO CASTRO VALENCIA Y MANUELA A. MEDINA DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, al lado oriente de la calle I. Rayón, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Manuel Lagunas Ramírez; al sur: 10.00 m con acceso de 6.00 metros de ancho; al oriente: 18.00 m con un canal de agua; al poniente: 18.00 m con Esteban Maclovio Morales Ramírez. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 454/126/03, GERARDO CASTRO VALENCIA Y MANUELA ADELA MEDINA DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón, esq. con calle sin nombre, Bo. San Felipe, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con Manuel Lagunas Ramírez; al sur: 14.00 m con acceso de 6.00 metros de ancho; al oriente: 18.00 m con Miguel Angel Domínguez Fuentes y Delia Rivera García; al poniente: 18.00 m con calle Ignacio Rayón. Superficie aproximada de 254.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 486/135/03, MAURICIO RAMIRO ESTRADA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle M. Matamoros s/n, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.60 m con propiedad del Sr. Fausto Beltrán García; al sur: 50.60 m con Sr. José Fernando y Adán Sotelo Morales; al oriente: 10.00 m con Av. M. Matamoros; al poniente: 10.00 m con Sr. Cuevas Cárdenas y Antonio Castañeda Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 553/156/03, SANTIAGO ACOSTA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Barrio San Gaspar, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.54 m con calle Independencia; al sur: 22.00 m con

Guillermo Acosta Popoca; al oriente: 18.94 m con David Garybay Acosta; al poniente: 16.98 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 391.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 997/211/01, JESUS GERARDO DIAZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.45 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 10.45 m con Nicolás Díaz Calderón; al oriente: 22.40 m con Rafael Díaz Jiménez; al poniente: 22.40 m con Angel Oyamel. Superficie de 234.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 961/203/01, AMADOR RAFAEL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Ricardo Flores Magón, paraje "Inahí", San Francisco Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.60 m con Alfonso Solís Hernández; al sur: 25.60 m con Venicio Rafael López; al oriente: 9.90 m con callejón Ricardo Flores Magón; al poniente: 10.00 m con Alfonso Solís Hernández. Superficie de 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 323-98/02, ROSALIA MONTIEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 69.00 m linda con el Sr. Eduardo Cid y Tomás Flores; al sur: 68.00 m linda con el Sr. Juan Silvestre Martínez; al oriente: 19.00 m linda con el Sr. Silvano Silvestre Martínez; al poniente: 17.40 m linda con el Sr. Severo Marcelino Roberto. Superficie aproximada de 904.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 318-93/02, ANTONIO MENDOZA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 23.00 m y colinda con Socorro Zariñán Mendoza;

al sur: 23.20 m y colinda con Nicolás Mendoza; al oriente: 26.20 m y colinda con Delfino Gómez; al poniente: 27.00 m y colinda con Marcial Mendoza Jiménez. Superficie aproximada de 621.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 387/113/03, JORGE CELIS FIGUEROA Y LUCIA ALBARRAN FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Alfredo del Mazo sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con la Cerrada de Alfredo del Mazo; al sur: 1.80 m con Teresa Guadarrama García; al oriente: 17.00 m con Teresa Guadarrama García; al poniente: 17.00 m con Salvador Sánchez M. Superficie aproximada de 66.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 70/2003, ALBERTO CALDERA LUJAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Hidalgo, Margen Rios de Jalpan, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con el vendedor; al sur: 30.00 m colinda con Efraín Macedo Domínguez; al oriente: 10.00 m colinda con el Río que baja de Jalpa; al poniente: 10.00 m colinda con la parte que le queda al vendedor.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 472/03, MA. DEL CARMEN VELAZQUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Salinas, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 31.20 m linda con Miriam Velázquez; al sur: 15.00 m linda con Raquel Pastrana López; al oriente: 16.60 m linda con Alejandro Alarcón; al poniente: 25.50 m linda con Yadira Velázquez. Superficie aproximada de 421.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 470/03, YADIRA VELAZQUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Salinas, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 11.25 m linda con Ma. del Carmen Velázquez; al sur: 13.87 m linda con Raquel Pastrana López; al oriente: 21.50 m linda con Ma. del Carmen Velázquez; al poniente: 17.60 m linda con carretera a Colorines. Superficie aproximada de 321.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 247/98/03, AMBROSIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 72.00 m con Flavio González y Benito Guzmán Pérez, al sur: 70.55 m con vecino de Santa Cruz Atzapán, al oriente: 20.49 m con carril, al poniente: 20.49 m con Maurilia Aguilar Valencia. Superficie: 1,460.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 205/55/03, DARIO VENUSTIANO NAJERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Niños Héroes S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 46.00 m con el Sr. Francisco Arizmendi, al sur: 48.00 m con Sra. Isabel Espíndola, al oriente: 70.00 m con Merced Vázquez, al poniente: 72.38 m con Isabel Espíndola. Superficie aproximada de: 3,346.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 521/143/03, FERMIN GARCIA HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. 10 de Agosto, Cuartel No. 02, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Elena Agustina Mejía Hernández, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 13.66 m con Verónica Hernández López, al poniente: 13.90 m con Enrique López Romero. Superficie aproximada de: 137.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 523/145/03, EFREN ESTRADA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Hoyo Seco, Col. 05 de Febrero, Barrio Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle, al sur: 12.10 m con Sr. Juan Lagunas, al oriente: 12.45 m con Eusebio Castillo, al poniente: 12.60 m con capilla de la Col. 05, Febrero. Superficie aproximada de: 150.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 522/144/03, EFREN ESTRADA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma de Juárez o Joyas de las Cantinas, Cuartel No. 02, Barrio Santa Ana (antes), municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.70 m con Agustín Hernández Cortez, al sur: 25.80 m con calle en proyecto, al oriente: 36.50 m con Miguel Ángel Oscos, al poniente: 36.50 m con Raúl García Balladares. Superficie aproximada de: 958.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 554/157/03, TEODORA FRANCISCA GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria S/N, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Martha Fuentes Najera, al sur: 17.00 m con Juan García Hernández, al oriente: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 10.00 m con Raquel López Jaimes Vda. de Najera. Superficie aproximada de: 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 341/135/03, JAVIER ARZATE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Moctezuma No. 114, del municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.85 m con Francisca Vara y 1.25 m de servidumbre de paso que da acceso a la calle Moctezuma, al sur: 12.07 m con Tomasa García, al oriente: 23.44 m con Concepción Salas, al poniente: 13.66 m con Domingo González y 9.78 m con Francisco Vara. Superficie aproximada de: 177.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 339/133/03, JAVIER LOZADA PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre y Matamoros, Barrio San Salvador, lote 66, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.13 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 14.44 m con Leopoldo Parra Martínez, al oriente: 21.77 m con Imelda Campos Martínez, al poniente: 21.65 m con calle de Matamoros. Superficie aproximada de: 329.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 335/129/03, EULALIO PEREZ CEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuitalpan, México, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m con Elias López Juárez, al sur: 9.90 m con Gabriel López Juárez, al oriente: 23.00 m con privada de Hidalgo, al poniente: 23.00 m con Natividad Pérez Rios. Superficie aproximada de: 227.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 336/130/03, ARACELI VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ejército del Trabajo, esq. calle Alejandro Díaz, en la comunidad de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.13 m con terreno del pueblo, al sur: 12.60 m con calle Alejandro Díaz, al oriente: 8.00 m con propiedad de Vidal Castillo, al poniente: 11.00 m con Av. Ejército del Trabajo. Superficie aproximada de: 109.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 338/132/03, ARACELI VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Hidalgo, en la comunidad de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.20 m con Germán Sámano, al sur: 16.40 m con Daniel Vargas Montes de Oca y una salida de 3.00 m de ancho por lo que tenga de largo, hacia la Av. Miguel Hidalgo, dicha salida es para uso común, al oriente: 12.26 m con Moisés Peña y Sra. Braulia González, al poniente: 12.24 m con Emeterio Méndez. Superficie aproximada de: 199.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 333/127/03, MARCELO ABASOLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle J. M. Morelos S/N, de San Pedro Tlaltizapán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del

Valle, México, mide y linda: al norte: 15.09 m con Regino Valencia Martínez, al sur: 15.09 m con calle José María Morelos, al oriente: 10.10 m con Nicandro Valencia Cortez, al poniente: 10.59 m con Angel Abasolo Martínez. Superficie aproximada de: 156.1 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 345/137/03, SOFIA AURELIA VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Cruztilla", comunidad de San Pedro, Tlaltizapán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 165.10 m con Patricia García Osorio, al sur: 167.00 m con Andrés Galicia Valencia, al oriente: 20.00 m con Félix Osorio Hornilla, al poniente: 20.00 m con camino. Superficie aproximada de: 3,321.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 274/107/03, MA. DE JESUS ALEJANDRA ROSAS, EN REPRESENTACION DE SUS MENORES KATIA GPE. Y JESUS DIEGO AMBOS RAMIREZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominación Tzicahuatongo, San Nicolás, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 54.20 m con Gabriel González Valle, al sur: 58.00 m con Silvano Jiménez, al oriente: 20.00 m con Antonio Venegas, al poniente: 20.00 m con camino a Xatlalaco. Superficie aproximada de: 1,220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 334/128/03, FELIPE JESUS JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Chiquixpac, San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Felipe Jesús Jiménez Ramírez, al sur: 47.00 m con camino, al oriente: 31.50 m con Salida La Mora, al poniente: 30.50 m con servidumbre de paso de 6.00 m de ancho. Superficie aproximada de: 1,364.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2067.-9, 12 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 555/158/03, FERMIN CEBALLOS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Abasolo en el paraje denominado El Chifón, Tenancingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, que

mide y linda: al norte: 20.00 m con Felisa Flores Curiel, al sur: 20.00 m con Carmelo Guadarrama Ledesma, al oriente: 7.50 m con calle privada, al poniente: 7.50 m con Antonio Molina Pedroza. Superficie: 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 1018/296/02, CARLOS DIAZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Francisco", en Bo. La Ascensión, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Felipe Mancilla, al sur: 24.00 m colinda con Apolonia Arellano, al oriente: 31.00 m colinda con Margarito Silva, al poniente: 25.00 m colinda con Mauro Ayala. Superficie: 616.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1069/239/01, MARIA ELENA MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 57.00 m con Juan Castillo Méndez, al sur: 57.00 m con Leonor Castillo de Rodríguez, al oriente: 24.00 m con la zanja, al poniente: 24.00 m con la calle. Superficie: 1,368 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2067.-9, 12 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,705 de fecha 02 de junio del 2003, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBERTO ALEJANDRO RUIZ RUIZ, también conocido como ALBERTO ALEJANDRO RUIZ Y RUIZ, en la cual la señora YOLANDA RIOJA RAMIREZ, manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que exista otro heredero además de ella.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 04 de junio del 2003.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

2056.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento diecinueve mil ciento nueve, del volumen trescientos noventa y nueve de fecha catorce de marzo del dos mil tres, se radicó en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del señor JAHZIEL IRAD MEDINA FIGUEROA, habiendo comparecido la señora ROSA YOLANDA FIGUEROA MIRA, como única aspirante a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 28 DE MAYO DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2048.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo Setenta de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento número diecinueve mil doscientos trece, del volumen cuatrocientos trece de fecha dieciséis de mayo del dos mil tres, se inició en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la testamentaria de la señora EMMA ROSA VARELA GONZALEZ, habiendo comparecido los señores MA. ARACELI Y OSCAR HUMBERTO ambos de apellidos ORDAZ VARELA, en su carácter de únicos y universales herederos y la primera de los mencionados como albacea, quienes aceptan la herencia instituida a su favor, por lo que procederá el albacea de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 23 DE MAYO DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2049.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento diecinueve mil setenta y ocho, del volumen trescientos noventa y ocho de fecha veintiséis de febrero del dos mil tres, se radicó en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del señor MAGDALENO ROMERO DE LA ROSA, habiendo comparecido los señores SANTOS ROMERO RAMIREZ Y RAFAELA DE LA ROSA JOLALPA, como únicos aspirantes a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 28 DE MAYO DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2050.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 8,970 DEL DIA 8 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR: 1.- LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN JAUREGUI OROZA Y II.- LA ACEPTACION DE HERENCIA Y LA ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN ERNESTO JAUREGUI CAMACHO, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE ERNESTO JAUREGUI CAMACHO Y LA SEÑORA ZORAIDA CAMACHO ANDRADE, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE ZORAIDA JAUREGUI CAMACHO, ACEPTANDO EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS EL CARGO DE ALBACEA Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE FORMAN EL ACERVO HEREDITARIO Y DE IGUAL MANERA LA SEÑORA ZORAIDA CAMACHO ANDRADE, ACEPTA COMO HEREDERA UNIVERSAL LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4.81 Y 4.82 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO.

AMECAMECA, EDO. DE MEX., MAYO 09 DEL 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

**NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.**

1148-A1.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 31,578, otorgada el 29 de mayo de 2003, ante mí, a solicitud del señor MIGUEL ANGEL BAUTISTA GONZALEZ, se dio por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CELERINA GONZALEZ MENDOZA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE CELERINA GONZALEZ).

Naucalpan, Méx., a 2 de junio de 2003.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 64
DEL ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

2041.-9 y 18 junio.

**INDUSTRIA PLASTICA DE TUBERIAS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

De conformidad previsto por los Artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en INDUSTRIA PLASTICA DE TUBERIAS, S.A. DE C.V., que con fecha 20 de marzo de 2003, la sociedad celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de EXTRUIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada, con INDUSTRIA PLASTICA DE TUBERIAS, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante mediante la transmisión por parte de la fusionada a la fusionante de la totalidad de su patrimonio social, la cual surtirá sus efectos a partir del día 26 de marzo de 2003, a las 23:59 horas.

Al quedar las escrituras públicas conteniendo la protocolización de las Actas de Asamblea General Extraordinaria de fusión de la sociedad fusionante y sociedad fusionada inscrita en el Registro Público del Comercio respectivo quedarán plenamente cumplidos los requisitos y efectos declarativos exigidos por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, resolviendo con efectos retroactivos la fusión acordada, confirmando la efectividad en todos sus efectos de la fusión celebrada, como ocurridos a partir de las 23:59 horas del día 26 de marzo del 2003, en razón de haber obtenido los consentimientos de fusión por parte de los acreedores de la sociedad fusionada y haberse cumplido con todos los requisitos legales necesarios para la efectividad de la fusión aquí resuelta.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada, la sociedad fusionante subsistente INDUSTRIA PLASTICA DE TUBERIAS, S.A. DE C.V., recibió en vía de aportación a su patrimonio social, la totalidad del patrimonio social de EXTRUIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V., al desaparecer ésta última en calidad de sociedad fusionada.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley, INDUSTRIA PLASTICA DE TUBERIAS, S.A. DE C.V., se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detente EXTRUIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda aprobado que la transmisión respecto la totalidad del patrimonio social de EXTRUIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V., en favor de INDUSTRIA PLASTICA DE TUBERIAS, S.A. DE C.V., se realice en forma inmediata en los términos especificados en el plan de fusión al surtir efectos dicha fusión. Se determina que el patrimonio social de EXTRUIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V., por transmitir al patrimonio social de INDUSTRIA PLASTICA DE TUBERIAS, S.A. DE C.V., será de \$30,843,059.20 (Treinta Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta y Nueve Pesos 20/100 Moneda Nacional).

QUINTO.- El acta de asamblea general extraordinaria de los accionistas de INDUSTRIA PLASTICA DE TUBERIAS, S.A. DE C.V., de fecha 20 de marzo de 2003, en la que se acordó la fusión por incorporación de EXTRUIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada con INDUSTRIA PLASTICA DE TUBERIAS, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría Pública Número 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal. Quedando debidamente presentada para inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el Balance General de INDUSTRIA PLASTICA DE TUBERIAS, S.A. DE C.V., con cifras al 28 de febrero de 2003, de conformidad con lo siguiente:

LIC. FELIPE CHAPULA ALMARAZ
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

**INDUSTRIA PLÁSTICA DE TUBERÍAS, S.A. DE C.V.
FUSIONANTE
BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 2003**

ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	-1,576,911.75
DOCTOS POR COBRAR	6,416,842.96
CTAS POR COBRAR	92,610,153.29
ESTIMACION INCOBRABLES	-5,281,667.79
INVENTARIO M.P.	6,493,129.70
EQUIPO DE TRANSITO	24,654,995.93
INVENTARIO P.T.	26,912,658.09
GASTOS PREPAGADOS	4,601,923.62
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,215,331.64
PROYECTOS EN PROCESO	-104,910.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	155,941,545.69
ACTIVO FIJO	
EDIFICIOS	10,777,728.19
DEP. ACUM. EDIFICIOS	-1,254,349.26
MAQUINARIA Y EQUIPO	41,888,339.94
DEP. ACUM. MAQ. Y EQUIPO	-16,973,401.00
VEHÍCULOS	6,450,095.43
DEP. ACUM. VEHÍCULOS	-3,049,067.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,142,710.07
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO OFICINA	-1,897,852.00
HERRAMIENTAS	7,739,815.65
DEP. ACUM. DE HERRAMIENTAS	-5,907,255.00
OBRAS EN CONSTRUCCION	3,999,377.64
REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	12,785,357.50
TOTAL ACTIVO FIJO	58,701,400.16
OTROS ACTIVOS	
INVERSIONES PERMANENTES	110,157,059.19
ACTIVOS DIVERSOS	38,146,446.00
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	148,303,505.19
TOTAL ACTIVO	362,946,461.04
PASIVO	
DOCUMENTOS POR PAGAR	100,592,248.97
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	57,899,558.76
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	28,349,924.75
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	2,438,895.43
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	189,280,627.91
CAPITAL	
CAPITAL ACCIONES (HISTÓRICO)	164,737,371.63
UTILIDAD O PERDIDA NO DISTRIBUIDA	13,690,749.09
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-2,187,992.59
UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO	-2,574,305.00
TOTAL CAPITAL	173,665,823.13
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	362,946,461.04

LIC. FELIPE CHAPULA ALMARAZ
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
NEZAHUALCÓYOTL
ESTADO DE MEXICO.
2000 - 2003

CONVOCATORIA No. 08

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y las disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, que a continuación se describe.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-IP-CAA- R33EF/2000-02/2003 ADQUISICION CAMION PIPA	4	CAMION TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 20,000 LTS.	PALACIO MUNICIPAL	20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	100% A LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA, TOTAL DE LOS CAMIONES	DEL 09 AL 17 DE JUNIO DE 2003 EN DIAS HABILES	19 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ RNOTH" DEL AYUNTAMIENTO	\$2,000.00	\$ 2,000,000.00

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

1. Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina, Caballo Bayo, col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl México.
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcóyotl en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 17 de junio de 2003, en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 17 de junio de 2003, Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcóyotl, 09 de Junio de 2003

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL
(RUBRICA).

2068.-9 junio.